



SOLICITUD DE APELACIÓN INFORMAL

AÑO FISCAL: **2026**

(Un formulario de apelación por parcela, por favor)

Nombre del propietario: _____ Parcel ID/#: _____

Dirección de la propiedad: _____ Dirección Postal: _____

De Teléfono principal: _____ Correo Electrónico: _____

OPINIÓN DEL PROPIETARIO SOBRE EL VALOR BASADA DEL 1 DE ENERO DE 2026: \$ _____

Explica brevemente por qué tu opinión sobre el valor es diferente de la del valor tasado del condado (continúa hacia atrás si es necesario):

ESTA APELACIÓN SE BASA EN: (MARQUE TODO LO QUE SE APLICA)

- ☐ Metros cuadrados o datos incorrectos (error administrativo)
- ☐ Ventas comparables/tasación reciente/compra reciente de los años 2024-2025
- ☐ Negación del valor de uso actual (agricultura/silvicultura)
- ☐ Denegación de exención/exclusión (veterano discapacitado, anciano, discapacitado)
- ☐ Cambio en el valor de la propiedad como resultado de un cambio físico en el terreno o de las mejoras en el terreno
- ☐ Aplicación incorrecta del Anexo de Valores aprobado

APELACIONES RESIDENCIALES – Completar lo siguiente (si procede):

De dormitorios _____ # De baños completos _____ # De medio baño _____
Año de construcción _____ Año de renovación _____
Zona habitable totalmente climatizada _____ pies.

APELACIONES COMERCIALES – Completar lo siguiente (si procede):

Año Construido _____ Año Renovado _____ Espacio de Oficina _____ Sq.ft Pies Cuadrados en Total _____
Área climatizada para uso de bodega _____ Sq.ft Uso comercial _____ Sq.ft

- La Evaluación del Condado se basa en la última reevaluación general a nivel condal, que entró en efectivo el 1 de enero de 2026 y se deriva de datos de mercado/ventas disponibles en ese momento.
 - El Estatuto General de Carolina del Norte 105-287 indica que un cambio de valor solo puede realizarse para corregir un error administrativo o matemático, para corregir un error de tasación derivado de una aplicación incorrecta del Anexo de Valores aprobado, o para corregir valores derivados de un acuerdo de Conservación o Preservación. La ley también permite un cambio en el valor de la propiedad como resultado de un cambio físico en el terreno o de las mejoras en el terreno (excepto la depreciación normal) o cambios en el uso legalmente permitido de la propiedad.
 - Según la ley, los valores catastrados no se ajustan por la depreciación física normal de las mejoras. Tampoco se ajustan por inflación, deflación u otros cambios económicos que afecten al condado en general, ni por mejoras en la propiedad realizadas mediante la repintar de edificios/estructuras, terrazas u otros métodos de conservación del suelo, jardinería paisajística, protección de bosques contra incendios o retención de agua en marismas con fines no comerciales para preservar o mejorar el hábitat natural de la fauna.
 - Un aumento o disminución del valor tasado realizado bajo esta sección es efectivo a partir del 1 de enero del año en que se realiza y no es retroactivo.
-
- Si procede, por favor incluye cualquier prueba que respalde esta apelación (por ejemplo, fotos, tasaciones, documentación legal, etc.).
 - Al certificar a continuación, entiendo que, al solicitar una revisión de la propiedad mencionada, la tasación fiscal puede reducirse, aumentarse o no cambiarse.

Firma del propietario: _____ **Fecha:** _____

Tras recibir este formulario firmado y completar una revisión por nuestra oficina, los resultados de esta solicitud se le enviarán por correo en forma de carta del Tasador de Impuestos. Para cualquier pregunta, por favor llame al (910) 814-6920.

Departamento de Impuestos del Condado de Harnett

305 W. Cornelius Harnett Blvd. Suite 101 | Lillington, NC 27546 | 910-814-6920 | www.harnett.org/Tax